

**CONCEPTO DE APTITUD POR: EXAMEN DE INGRESO**

Empresa Afiliadora: 4 TRANSPORTE PACIFICO S.A

Nombre: HECTOR FABIO VELEZ MUÑOZ

No. CC 18603328

Empresa Usuaria: TRANSPORTE PACIFICO S.A Fecha Nac. 13/06/1982 Sexo: M

Edad: 39 años Nro. Hijos: 2 Escolaridad: Primaria

Estado civil: UNION LIBRE Servicio Militar: NO

Dir: 27001 BR SAN PREDO #21-48 - TADO

Tel: 3113942006 -

Cargo a Desempeñar: Conductores de Vehiculos Livianos

Antiguedad en el cargo: Dias Antiguedad en la empresa: Dias

E.P.S.: LA NUEVA E.P.S ARL: POSITIVA



Fecha Atención 16/07/2021

Fecha Impresión 16/07/2021

Pag.

1

**CONCEPTO DE APTITUD SIN SINTOMA ASOCIADO A COVID 19. SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se realiza examen Médico Ocupacional, con énfasis en Osteomuscular, durante el examen físico evidencio paciente sin limitaciones físicas, conserva ángulos de movimientos, al igual que tono y fuerza muscular y sensibilidad, tiene presente y conservados reflejos osteotendinosos. En el momento no presenta alguna limitación física y funcional para realizar su cargo

Se le realizo visiometria dentro de limites normales

Se le realiza audiometria dentro de limites normales

Paciente sin síntomas covid en el momento del examen ocupacional, si presenta síntomas como fiebre, dificultad respiratoria, perdida de olfato o gusto informar inéditamente a su jefe, aislamiento y llamar a la EPS

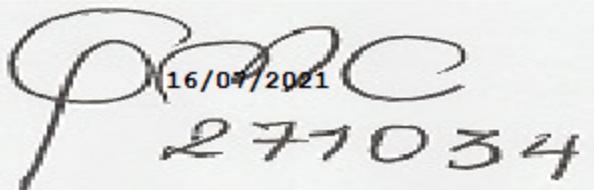
Por contingencia sanitaria se recomienda seguir con uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento social y autocuidado

Durante la consulta evidencio paciente con obesidad grado 2 por lo que se le recomienda:

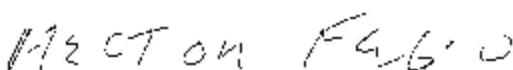
1. consultar con NUTRICIONISTA por su EPS
2. adquirir buenos hábitos alimenticios
3. bajar de peso
4. dieta baja en grasas, sal, harinas, azúcar. Dieta rica en frutas verduras, proteínas fibras
5. ejercicio diario mínimo 45 minutos diarios (cardio)

1. Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
2. Utilizar protección auditiva tipo silicona en ambientes ruidosos tanto laborales como por fuera del trabajo.
3. Realizar el seguimiento definido en el programa de Conservación Auditiva.
4. Capacitación y entrenamiento en manejo defensivo y seguro.
5. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
6. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la movilización de cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
7. Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
8. Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg ó 50 Kg sobre hombros o espalda.
9. Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora.
10. Implementar las actividades definidas en el programa de prevención del riesgo psicosocial.
11. Se recomienda la implementación de las actividades de seguimiento definidas en el Programa de la prevención al consumo de sustancias Psicoactivas.

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de trabajo y de Salud y Protección Social), reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante.

  
16/07/2021  
271034

Firma Medico Especialista  
Profesional: GISELLY MORENO CUESTA Registro: RM - 271034



Firma Trabajador, huella digital C.C.  
Certifico que los datos suministrados son verídicos.

## CONCEPTO DE APTITUD

SIN SINTOMA ASOCIADO A COVID 19. SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realiza examen Médico Ocupacional, con énfasis en Osteomuscular, durante el examen físico evidencio paciente sin limitaciones físicas, conserva ángulos de...

También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO:

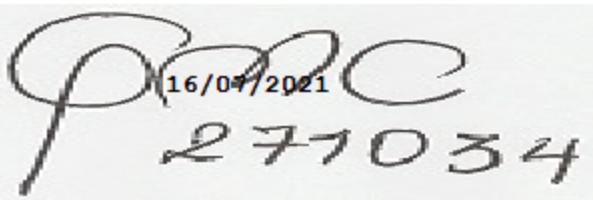
Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el medico examinador de las exigencias de la Ley para el examen médico laboral, por consiguiente, certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas para clínicas que estén establecidas para el cargo de Salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución 2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, esta conozca el certificado médico ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

**CERTIFICACION DEL TRABAJADOR:** Bajo la gravedad del juramento afirmo que la información que suministre es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional y me comprometo a atender las orientaciones y prescripciones del Medico Laboral y de Trabajo, los representantes del empleador, las autoridades de salud y efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento y mejor mi estado de salud.

## RECOMENDACIONES GENERALES:

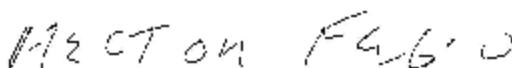
1. Asistir a la capacitación, participar en las actividades de entrenamiento y reentrenamiento programados por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones.
2. Cumplir todos los procedimientos establecidos.
3. Informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo.
4. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas.
5. No usar ni consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas durante el desarrollo de su actividad (DECRETO 1108 de 1994) o fuera de su trabajo.
6. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividad deportiva, acorde con su interés, estado físico y condiciones de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

Anotación :



16/07/2021  
271034

Firma Medico Especialista  
Profesional: GISELLY MORENO CUESTA Registro: RM - 271034



Firma Trabajador, huella digital C.C.  
Certifico que los datos suministrados son verídicos.